LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las auditorias publicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe; se realizó la verificación de los requisitos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) cuyo objeto es: **““PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA.”** con base en los soportes aportados por el (la) señor(a) ANGELICA YURANI ORTIZ LAVADO identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.073.150.735 me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS para desarrollar y ejecutar el objeto señalado, como se evidencia a continuación:

PERFIL REQUERIDO			CUMPLE SI/ NO
FORMACIÓN ACADEMICA	BÁSICA PRIMARIA		
	SECUNDARÍA		
	PREGRADO	Profesional en Trabajo Social, Sociología, Administración, Psicología, Comunicación Social, Gestión Humana, o carreras afines	SI
	POSGRADO	Acreditación de estudios de posgrado en curso con un avance mínimo del 50% del plan de estudios en áreas afines a la gestión de proyectos, desarrollo territorial, administración o gerencia social.	SI
EXPERIENCIA	GENERAL	De 0 a 24 meses de experiencia	SI
	ESPECIFICA	N/A	
REQUISITOS ADICIONALES	Tarjeta profesional vigente en los casos que aplique		SI

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD requerida para el presente proceso de selección.

La presente se expide en el municipio de El Rosal – Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026

(ORIGINAL FIRMADO)

BIBIANA GONZALEZ ROJAS

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Proyectó: Daniela Wilches López – Abogada Contratista SGG

Revisó: Bibiana González Rojas – Secretaría General y de Gobierno